**INVITACIÒN PUBLICA PARA CONTRATAR**

**EICE ESP 01- DEL 20 de enero del 2026**

**1. OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), LUBRICANTES Y DEMÁS QUE REQUIERAN LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ.

**ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

A continuación, se relacionan las actividades que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato

|  |  |
| --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | PROMEDIO CONSUMO MENSUAL (Galones) |
| Vehículo compactador | ACPM |
| Moto | gasolina corriente |
| Aceite Compactador | 7 gl. |
| Aceite Motocarro | 1 galón |
| Engrase camión compactador | 8 engrases |

NOTA: además se deberán prestar los servicios básicos de vulcanizadora de acuerdo a la necesidad que se presente

La presente invitación contiene el objeto, plazo de ejecución, forma de pago, el cronograma, la indicación del lugar físico donde se realizará la recepción de las ofertas, los requisitos de habilitación de las propuestas y la exigencia de garantías.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL:**

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES PESOS. ($87.000.000) monto agotable.

Se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación y pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato.

**3. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDA** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| Publicación de la Invitación a contratar | 20 y 21 enero de 2026 | Cartelera de la Empresa EMSUAREZ |
| entrega propuestas | Hasta el 21 de enero del 2026 | Secretaria de la Empresa EMSUAREZ |
| evaluación de la propuesta | 22 de enero de 2026 | Gerencia Emsuarez |
| celebración del contrato | 23 de enero de 2026 | Gerencia Emsuarez |

**4. PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de la entidad, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En este proceso se selecciona al contratista con fundamento en los factores y objetivos definidos por la Empresa en los respectivos Términos de Referencia, y se convoca públicamente a participar, a nivel internacional, nacional regional o local, a personas naturales o jurídicas

**4. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se deben presentar en la secretaria de la Empresa “EMSUAREZ E.IC.E. E.S.P.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual debe comprender la totalidad del objeto del contrato para cada ítem o ítems, de su interés, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en la presente invitación

**5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR**

**5.1. TIPO DE CONTRATO:** Contrato suministro

**5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato, se establece hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, a partir de la firma del acta de inicio, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA**: Suarez, Cauca

**5.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El valor total del contrato corresponde a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES PESOS. ($87.000.000)

**5.5. FORMA DE PAGO:** El contratante realizara lospagos parcialmente conforme al suministro del combustible contratado durante la vigencia del mismo, previa revisión y aprobación de la facturación por parte del supervisor del contrato cotejando las obligaciones consignadas en el mismo.

**5.6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** La evaluación y seguimiento del presente proyecto, se realizará a través de la Gerencia de la empresa o de la persona designada por la Empresa, quien será el supervisor para el contrato y ejercerá la supervisión de las especificaciones técnicas, así como de la calidad del suministro ofrecido e igualmente velará por el cumplimiento de su objeto.

* 1. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
3. Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, último mes.
4. Registro Único Tributario,
5. Certificado Antecedentes Disciplinarios
6. Formato de hoja de vida
7. Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)
8. Acreditación de experiencia
9. Tarjeta profesional si aplica
10. Registro Único de Proponentes si aplica
11. Antecedentes judiciales y legales

**6. EXPERIENCIA GENERAL**

Se evaluará a partir de la experiencia relacionada, que el proponente acredite:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTRATO** | **CUANTIA** |
| Hasta dos (2) contratos de suministro celebrado con Entidad Pública y/o privada | El valor del contrato debe ser mayor o igual a 50% presupuesto oficial. Iniciado, terminado y liquidación |

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en los anexos correspondientes, con sus respectivos soportes, Actas de liquidación y/o certificación que haya tenido el proponente, ya sea como personal natural o jurídico, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes Porcentajes de participación.

Únicamente para la experiencia específica del proponente, ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal; no se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del interesado haya sido como subcontratista o administración delegada.

Para los contratos ejecutados en la modalidad de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta como experiencia para cada integrante, el valor que resulte de multiplicar el valor total del contrato por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, para este efecto se deberá anexar el documento de conformación o expresarse la información requerida en el contrato respectivo, de lo contrario no será tenida en cuenta la experiencia de ese contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se sumará aritméticamente la experiencia que uno y otro aporten con observación de lo consignado en el párrafo inmediatamente anterior.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, No. del contrato, contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación y liquidación.

Si el proponente no presenta, para un contrato en particular, los documentos que corroboren la información requerida, el contrato correspondiente no será tenido en cuenta. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores) no aclarada en el traslado, el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

No se acepta como experiencia los contratos ejecutados por administración delegada.

Nota: no se aceptan certificaciones con enmendaduras, que contengan la información exigida o las firmas requeridas.

La empresa, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato. El supervisor del contrato deberá constar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

1. **OFERTA ECONÓMICA**

El proponente presentará la propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en esta invitación Publica, para lo cual deberá diligenciar el respectivo anexo donde se relacionan las cantidades y precios, de acuerdo al presupuesto que se detalla en los documentos que hacen parte de este proceso.

La moneda a utilizar será el peso colombiano, sin ningún tipo de decimal, aproximando por exceso o por defecto al valor más próximo.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**:

La Empresa de Servicios Púbicos de Suarez “EMSUAREZ E.I.C.E, efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo e idoneidad siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos y las especificaciones técnicas exigidas.

1. **GARANTIAS**  De conformidad con lo establecido en el art 40 del acuerdo 002 de febrero 16 de 2017 (manual de contratación), que establece que la Garantía Únicas serán exigible, para todo tipo de contrato que supere los cincuenta (50) SMLMV o cuando el tipo de contrato lo amerite. En todo caso la potestad de pedir o no. Y dado que la presente contratación no supera los cincuenta salarios, por su naturaleza y su forma de pago no se exigirán garantía única.
2. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**:

Serán causales de rechazo de la oferta:

* Quien presente información falsa o fraudulenta
* Quien no cumpla con los requisitos exigidos en esta invitación
* La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas.
* La confirmación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
* Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas o no cumpla las condiciones de participación.
* La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
* Cuando el objeto social de la persona jurídica no esté relacionado con el objeto de la presente contratación. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con estos requisitos.

1. **DECLARATORIA DE DESIERTA:** Serán causales de declaratoria de desierta las siguientes:

* Cuando no se presentes oferentes.
* Cuando habiéndose presentado uno o varios oferentes no cumplan con los requisitos exigidos en la invitación.

Esperamos contar con su participación,

Con toda atención,

**JUAN CAMILO ADARVE ARANGO**

**Gerente Emsuarez**

*Proyecto/* Misheel Alexander Peña Carabali /Abogado Contratista Emsuarez